

DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN
 Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6
 Pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión
 Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países
 francos al año.
Los pagos serán adelantados
 Número suelto del día 10 cént.—Atrasado 50

HORAS DE DESPACHO:
 De tres á ocho de la tarde.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Almirante, 15
 BAJO IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO
 De tres á ocho de la tarde.

PRECIO DE ANUNCIOS
 Oficiales... 50 céntimos línea
 Particulares... 75
Los pagos serán adelantados
 Número suelto del día 10 cént.—Atrasado 50

PARTE OFICIAL

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII
 q. D. g.) S. M. la Reina doña
 Victoria Eugenia, sus Alte-
 zuras Reales el Príncipe de As-
 turias é Infantes don Jaime
 y doña Beatriz, continúan
 sin novedad en su importante
 salud.
 De igual beneficio disfrutan
 las demás personas de la
 Augusta Real Familia.

SUMARIO DE LA "Gaceta" de ayer

Parte oficial Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales órdenes no obsando para los Registros de la Propiedad que se indican á los señores que se mencionan

Otra disponiendo que las dos plazas de escribientes cuartos, oficiales de quinta clase de Administración, que se hallan vacantes por los motivos que se expresan, en la Subsecretaría de este Ministerio, se agreguen á las tres de igual clase cuya provisión ha de verificarse por oposición.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo que que-

den anulados los documentos que se expresan por haber sufrido extravío, y que se expidan por las autoridades á quien correspondan los pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

Ministerio de Hacienda:

Real orden declarando que el término medio del cambio de francos en el mes de Diciembre último ha sido el de 7'72 por 100.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncie al turno de traslación la Cátedra de Patología quirúrgica, con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Ministerio de Fomento:

Real orden dictando reglas para acudir lo más rápidamente posible á remediar los daños que las inundaciones últimas han producido en algunas provincias.

Administración Central:

Instrucción pública.—Subsecretaría.—Anunciando al turno de traslación la Cátedra de Patología quirúrgica, con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Real Academia de la Historia.—Lista de los señores académicos de número que tienen derecho á elegir Senador por esta Corporación.

Real Academia Española.—Lista

de los señores académicos de número que tienen derecho á ídem íd. por íd. íd.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Lista de los señores académicos de número que tienen derecho á íd. íd. por ídem íd.

Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.—Lista de los señores académicos de número que tienen derecho á ídem íd. por íd. íd.

Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.—Anunciando hallarse expuestas al público las listas de los señores socios de número de esta Corporación que tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de un Senador de las sociedades económicas de la región de Madrid.

Fomento.—Dirección General de Obras Públicas.—Carretera.—Aprobando el proyecto de reparación del camino de ronda, que constituye la travesía por Bojía, de la carretera de Madrid á Cádiz.

ANEXO 1.º.—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Oposiciones.—Subastas.—Subastas.—Administración provincial.—Anuncios oficiales.—Santoral.—Espectáculos.

ANEXO 2.º.—Edictos.—Cuadros estadísticos de Guerra.—Relación de documentos extraviados.

Hacienda.—Dirección General de Aduanas.—Relación de los car-

gamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero, que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Noviembre último.

ANEXO 3.º.—Tribunal Supremo.—Sala de lo Civil.—Pliego 82.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 8 de Noviembre de 1909 (CONCLUSIÓN)

El Sr. Díaz Agero, en apoyo de la enmienda, dice que se trata de una enseñanza de adorno y que debe por tanto suprimirse la plaza de que se trata, mucho más habiendo en la citada el aso un auxiliar competente, discípulo del señor Vallioiergo, que lleva bastante tiempo desempeñando la plaza. Termina proponiendo que á este auxiliar se le aumente el sueldo en 500 pesetas, suprimiendo la indicada plaza y obteniendo de esta manera una economía de 1.500.

El Sr. Crespi, en nombre de la Comisión acepta la enmienda en la forma prepuesta por el Sr. Díaz Agero.

El Sr. Presidente dice se trata de una nueva enmienda que puede ser tratada después que se haya resuelto sobre la que está puesta á discusión.

El Sr. Benito Moreno dice que la plaza deberá sacarse á concurso y anuncia que votará en contra.

El Sr. Fernández de la Vega dice que no tiene ningún inconveniente en que la enmienda se

acepte para suprimir la plaza; lo que no puede consentir sin su protesta, que por omisión que no son los trazados se dé la plaza á determinada persona.

Se suscita una cuestión reglamentaria sobre si se entiende aprobada ó no la enmienda del Sr. Cernuda, en la que intervienen los Sres. García Gorda y Presidente, Galtia, Sauquillo y Crespi.

El Sr. Benito Moreno pide votación nominal para la aprobación de la enmienda.

Verificada la votación dió el siguiente resultado: señores que dijeron que sí: Baños, Barranco, Castelán, Crespi, Díaz Agero, Fernández de la Vega, Funes, Garvia, Martínez Vargas, Monterroso, Ramírez Tomé, Sanz Matamores y Pérez Calvo; total, trece.

Señores que dijeron no: Benito Moreno, Fernández Morales, García Gorda, Galtia, Sauquillo; total, seis.

Quedó por tanto aprobada la enmienda por trece votos contra seis y autorizada la plaza.

Se da cuenta de otra enmienda que dice así:

Los diputados que suscriben, someten á la consideración y aprobación de sus compañeros la siguiente enmienda al capítulo sexto, Educación, Relación sexta, Hospicio.—Se amortiza la vacante por defunción de D. Vicente F. Vallioiergo, encargado de continuar prestando sus servicios, al calígrafo ayudante señor Balseiro y teniendo en cuenta la asiduidad, celo é inteligencia de este empleado, se

eleva su asignación á 1.500 pesetas, con lo que se logra una gran economía, sin desatender este servicio.—Palacio de la Diputación á 18 de Noviembre de 1909.—Enrique Barranco.—Alfonso Díaz Agero.

El Sr. Crespi dice que la Comisión no puede aceptar la enmienda, y que en caso de sumarse en 750 pesetas esta plaza debe proveerse por concurso.

El Sr. Barranco, en defensa de su enmienda dice que se trata solamente de un aumento de sueldo al actual ayudante calígrafo, que hace tres años viene desempeñando la plaza, y sin que por ello se entienda que pierde su carácter de tal ayudante.

El Sr. Crespi insiste en no aceptar la enmienda.

El Sr. Díaz Agero manifiesta que los firmantes de la enmienda no tienen inconveniente de que el aumento sea solamente de 250 pesetas.

El Sr. Crespi dice que en esta forma, con solo 250 pesetas la Comisión acepta el aumento.

El Sr. Benito Moreno dice que no se opondrá á que se cree un profesor de caligrafía con menos sueldo, pero sí á que la plaza no se este á concurso. Dice que á su juicio precedía aumentar una pequeña cantidad al auxiliar, hasta que el cargo se proveyera por concurso.

El Sr. Presidente advierte que no se puede hablar de concurso porque se ha suprimido la plaza de profesor, debiendo ahora acordarse, en virtud de la

—Seguramense, respondió Earnscliff, pero ¿qué diablos está haciendo allí?
 —Parece que con todas esas piedras ó todas esas rocas, como se quiera llamarlas, está construyendo una pared, ¡habráse visto semejante cosa!
 Acercándose más, conoció Earnscliff que la conjetura de su compañero no era infundada. El ente misterioso que habían visto el día anterior, parecía ocuparse penosamente en coger las piedras esparcidas, y en colocarlas unas encima de otras, para formar una especie de cerca.
 No carecía á la verdad de materiales, pero su trabajo era impropio, y no se adivinaba cómo pudo mover las enormes piedras que servían de base á su edificio. Cuando los dos jóvenes llegaron á poca distancia de él, se ocupaba en colocar una muy pesada; y tenía tan fija en ella su atención, que no los vio llegar. Arrastrando la piedra, levantóla, colocándola según el plan que tenía trazado; y mostraba una fuerza y una agilidad tan poco análogas á su físico, que el buen Hobby no pudo dejar de volver á las andadas.
 —Es preciso que sea el alma de un albañil, dijo á su compañero. ¿No vé usted cómo maneja esas grandes pie-

quietaría en extremo, y tanto por usted como por mí...; pero ¿puede usted que no somos en efecto imrudentes en volver allá?... Como ni usted ni yo tenemos derecho para conjurar los duendes...
 —Si yo pensase como usted, Hobby, acaso no pasaría adelante, pero, como no creo en duendes ni en hechicerías, no quiero perder la ocasión de salvar acaso la vida de un desgraciado, cuya razón parece no está sana.
 —Si usted lo cree así, sea enhorabuena, dijo Hobby en tono de duda. Sin embargo, ello es un hecho que se han aparecido duendes en el lugar á donde nos dirigimos, yo no los he visto á la verdad, y aun creo que en el día no hay tantos como antiguamente; pero ¡cuántas veces no me ha dicho mi padre que los había visto cuando el buen hombre volvía de la feria y estaba de buen humor!
 Continuaron la conversación hasta que llegaron á la llanura de la Piedra Negra.
 —¡Ola! dijo entonces Hobby, mirele usted allá cerca de la columna, pero es de día, usted tiene su fusil, yo mi buen sable, y creo que podemos acercarnos á él sin mucho peligro.

nidad á cuantos tenían que tratar con ella; reflexione usted que nadie debe conservarse más que usted. La muerte de su padre ha abierto una brecha á su casa; usted es el único pimpollo, no debe usted pues empeñarse en temerarias empresas. Su familia de usted ha sido siempre aventurera, y esto es lo que le ha ocasionado muchas desgracias y muchas pérdidas.
 —Pero, mistress Elliot, ¿quisiera usted que yo tuviese miedo de ir de día á un campo abierto?
 —¡Y por qué no! Yo no impediré nunca que mis hijos ni mis amigos sostengan una buena causa, á riesgo de cuanto pueda sucederles, pero buscar á propósito el peligro, es contra el buen sentido y la Escritura sagrada.
 Earnscliff nada contestó, viendo que las preocupaciones de esta familia estaban demasiado arraigadas para que pudiese destruirlas. La llegada de la cena dió fin á esta conversación.
 Hobby, no sin advertir que su huésped le echara una mirada expresiva, sentóse al lado de miss Gracia, que había entrado poco antes. Una alegre conversación pintó de nuevo en las mejillas de las muchachas las rosas que los había borrado la historia de la aparición, y

enmienda, si al ayudante se le aumenta el sueldo.

Seguidamente la Diputación acuerda aprobar la enmienda relativa al Sr. Balseiro, modificada por sus autores, en el sentido de que el aumento de sueldo que se le concede es sólo de 250 pesetas.

Se da lectura de otra enmienda que dice así:

Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Diputación provincial, la siguiente enmienda al capítulo de Educación:

« Todos los maestros auxiliares del Hospicio de Madrid tendrán para consignación de casa doscientas cincuenta pesetas anuales cada uno, teniendo en cuenta que ya disfrutan por dicho concepto cien pesetas.

Palacio de la Diputación 15 de Noviembre de 1909. — Pérez Magnán, Alfonso Díaz Agero, Manuel García Gordo.

El Sr. Pérez Magnán defiende la enmienda anterior y dice que la cantidad que se pide está justificada, puesto que los funcionarios de esta clase de otras corporaciones están mejor retribuidos, y ruega á la Comisión acepte su propuesta aunque sea reducida á cien pesetas sobre las ciento que ya disfrutan á fin de equiparar á estos maestros con los de las escuelas de párvulos y elementales de Madrid.

El Sr. Díaz Agero recuerda que el año anterior, perteneciendo á la Comisión de Hacienda, se señaló á estos maestros la consignación para casa de cien pesetas á fin de no recargar de una vez el presupuesto, pero con la idea de aumentar la consignación en los sucesivos, hasta la cifra propuesta en la enmienda que se discute; y por ello ruega á la Comisión acepte la

enmienda anterior y dice que la cantidad que se pide está justificada, puesto que los funcionarios de esta clase de otras corporaciones están mejor retribuidos, y ruega á la Comisión acepte su propuesta aunque sea reducida á cien pesetas sobre las ciento que ya disfrutan á fin de equiparar á estos maestros con los de las escuelas de párvulos y elementales de Madrid.

El Sr. Díaz Agero recuerda que el año anterior, perteneciendo á la Comisión de Hacienda, se señaló á estos maestros la consignación para casa de cien pesetas á fin de no recargar de una vez el presupuesto, pero con la idea de aumentar la consignación en los sucesivos, hasta la cifra propuesta en la enmienda que se discute; y por ello ruega á la Comisión acepte la

enmienda anterior y dice que la cantidad que se pide está justificada, puesto que los funcionarios de esta clase de otras corporaciones están mejor retribuidos, y ruega á la Comisión acepte su propuesta aunque sea reducida á cien pesetas sobre las ciento que ya disfrutan á fin de equiparar á estos maestros con los de las escuelas de párvulos y elementales de Madrid.

El Sr. Díaz Agero recuerda que el año anterior, perteneciendo á la Comisión de Hacienda, se señaló á estos maestros la consignación para casa de cien pesetas á fin de no recargar de una vez el presupuesto, pero con la idea de aumentar la consignación en los sucesivos, hasta la cifra propuesta en la enmienda que se discute; y por ello ruega á la Comisión acepte la

enmienda anterior y dice que la cantidad que se pide está justificada, puesto que los funcionarios de esta clase de otras corporaciones están mejor retribuidos, y ruega á la Comisión acepte su propuesta aunque sea reducida á cien pesetas sobre las ciento que ya disfrutan á fin de equiparar á estos maestros con los de las escuelas de párvulos y elementales de Madrid.

El Sr. Díaz Agero recuerda que el año anterior, perteneciendo á la Comisión de Hacienda, se señaló á estos maestros la consignación para casa de cien pesetas á fin de no recargar de una vez el presupuesto, pero con la idea de aumentar la consignación en los sucesivos, hasta la cifra propuesta en la enmienda que se discute; y por ello ruega á la Comisión acepte la

enmienda anterior y dice que la cantidad que se pide está justificada, puesto que los funcionarios de esta clase de otras corporaciones están mejor retribuidos, y ruega á la Comisión acepte su propuesta aunque sea reducida á cien pesetas sobre las ciento que ya disfrutan á fin de equiparar á estos maestros con los de las escuelas de párvulos y elementales de Madrid.

El Sr. Díaz Agero recuerda que el año anterior, perteneciendo á la Comisión de Hacienda, se señaló á estos maestros la consignación para casa de cien pesetas á fin de no recargar de una vez el presupuesto, pero con la idea de aumentar la consignación en los sucesivos, hasta la cifra propuesta en la enmienda que se discute; y por ello ruega á la Comisión acepte la

enmienda anterior y dice que la cantidad que se pide está justificada, puesto que los funcionarios de esta clase de otras corporaciones están mejor retribuidos, y ruega á la Comisión acepte su propuesta aunque sea reducida á cien pesetas sobre las ciento que ya disfrutan á fin de equiparar á estos maestros con los de las escuelas de párvulos y elementales de Madrid.

El Sr. Díaz Agero recuerda que el año anterior, perteneciendo á la Comisión de Hacienda, se señaló á estos maestros la consignación para casa de cien pesetas á fin de no recargar de una vez el presupuesto, pero con la idea de aumentar la consignación en los sucesivos, hasta la cifra propuesta en la enmienda que se discute; y por ello ruega á la Comisión acepte la

enmienda anterior y dice que la cantidad que se pide está justificada, puesto que los funcionarios de esta clase de otras corporaciones están mejor retribuidos, y ruega á la Comisión acepte su propuesta aunque sea reducida á cien pesetas sobre las ciento que ya disfrutan á fin de equiparar á estos maestros con los de las escuelas de párvulos y elementales de Madrid.

los maestros son únicamente quince, y entre ellos no está incluida la maestra de párvulos.

Sometida á votación la enmienda es desechada por doce votos de los Sres. Baños, Barreño, Crespi, Fernández Morales, Fernández de la Vega, Funes, Garvia, Martínez Vargas, Ramírez Tomás, Sanz Matamores, Sauquillo y Pérez Calvo, contra siete de los señores Benito Moreno, Castelaín, Díaz Agero, García Gordo, Goitia, Monterroso y Pérez Magnán.

Se da lectura á otra enmienda que dice así:

El diputado que suscribe somete á la consideración de la Diputación la siguiente enmienda al presupuesto que se discute: que la asignación que hoy disfrutan los maestros de las escuelas del Hospicio, consistente en 100 pesetas anuales, se eleve á 250 como tienen los auxiliares de las escuelas municipales de esta corte.

Palacio de la Diputación 16 de Noviembre de 1909. — José Monterroso.

El Sr. Monterroso, en vista del resultado de la anterior votación, retira esta enmienda.

Se da lectura á otra enmienda que dice así:

El diputado que suscribe tiene el honor de regar á la Comisión de Hacienda se sirva admitir la siguiente enmienda:

Hospicio. — Capítulo sexto. — Educación

En atención á los relevantes servicios que viene prestando el profesor auxiliar de la escuela de música del Hospicio don César de Burgos y Carrillo, se le aumente su haber en 500 pesetas más, teniendo presente que el sueldo mínimo que señaló la Diputación para sus empleados, ha de ser el de 1.500 pesetas.

Palacio de la Diputación á 15 de Noviembre de 1909. — Alfonso Díaz Agero, Luis Sauquillo.

El Sr. Díaz Agero ruega á la Comisión admita su enmienda á fin de equiparar á los demás funcionarios al de que se trata en la misma.

El Sr. Crespi dice que es imposible ya aumentar los sueldos de profesores de la banda de música por ser excesivo el número de éstos con relación al número de asilados que tiene la banda.

Sometida á votación la enmienda, es desechada por trece votos de los señores Baños, Ba-

rrance, Benito Moreno, Castelaín, Crespi, Fernández Morales, Fernández de la Vega, Funes, Monterroso, Ramírez Tomás, Sanz Matamores, Sauquillo y Pérez Calvo, contra cuatro de los señores Díaz Agero, Goitia, Martínez Vargas y Pérez Magnán.

El Sr. Díaz Agero pide consten los votos emitidos sobre esta enmienda en la certificación que habrá de enviarse al Ministerio.

Y habiendo transcurrido las horas reglamentarias se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el señor presidente y diputados secretarios que certifica. — El presidente, Sixto Pérez Calvo. — Los diputados secretarios, C. Luis Sanz y Luis Sauquillo.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, referendada por el escribano que suscribe fecha veintinueve del corriente dictada en autos ejecutivos promovidos por el procurador D. Bernardo de Pablo en nombre de D. Pedro Bautista Vidal y Jiménez, contra D. Idanor Moreno y Cruzado, sobre pago de pasadas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, de la tasación, de la mitad pro indiviso de la siguiente finca:

Una finca destinada á lavadero señalada con el número cincuenta y dos, en las ruinas de esta corte, al otro lado del puente de Segovia, entre la margen derecha del río Manzanares y la izquierda del camino que desde dicho río conduce á la Ermita de San Isidro, y que corresponde á la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente; lindes: por su frente ó fachada en línea de treinta y siete metros veinticinco centímetros con la carretera de San Isidro, con orientación Oeste, por la derecha orientación Sur, con el lavadero número cincuenta y cuatro, propiedad de la excelentísima señora condesa de Bernes; por la izquierda orientación Norte, con lavadero número cincuenta, propiedad de D. Manuel Salazar,

Y por el testero con la orilla derecha del río Manzanares, afecta la forma de un cuadrilátero irregular dentro de cuyo perímetro se comprende una superficie plana horizontal de 1.360 metros cuadrados con 79 decímetros cuadrados, equivalentes á 24.173 pies cuadrados.

En el frente ó fachada á la carretera de San Isidro, y en una línea de treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros, se elevan unas construcciones de planta baja, cuyas fábricas son de ladrillo entramado con madera su fachada interior y la travesía.

Estas construcciones están distribuidas en tres cuartos: á la fachada exterior y en la interior un cuarto para colada, una cuadra para tres plazas y un cuarto destinado á vivienda, el solado es de baldosa y los pasamientos de los muros están guarnecidos y blanqueados, no existen cielos rasos más que en los cuartos á la fachada exterior; además, y separada de estas construcciones existe un cobertizo formado por cuatro órdenes de pies derechos que soportan una armadura cubierta de teja plana; en el interior existe una pila construida con ladrillo y revestida de cemento de once metros cincuenta y cinco centímetros de longitud, por un metro noventa centímetros de ancho, existiendo en el testero un depósito para agua, construído con chapas de hierro reforzado con arcos, teniendo tres metros de altura y dos metros cincuenta centímetros de diámetro, y además los enseres propios de dicha industria, todo lo que ha sido valorado por el arquitecto D. Victoriano Ortiz y Fernández, en la suma de 23.169 pesetas 83 céntimos, siendo por consiguiente el valor de la mitad de la finca, que sale á subasta, el de 14.084 pesetas 91 céntimos, y deducido el veinticinco por ciento queda un total de 10.563 pesetas, que es el tipo de esta segunda subasta.

Y para que tenga lugar el remate se ha señalado el día 10 de Febrero próximo á las dos de su tarde, en la Sala Audiencia de S. S. sita en el piso principal del edificio de los Juzgados calle del General Castaños núm. 1, debiendo hacer presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ocer el remate á

un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario D. Rafael Valdivieso, todos los días no feriados de diez á doce de la mañana, para que los licitadores puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho á exigir ningunos otros.

Madrid treinta de Diciembre de mil novecientos nueve.

V. B.º
El señor juez;
Juan Morlesín.

El escribano,
P. S.
Tomás Alderó.

(A. 1.)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por D. Eleuterio Sanz Manada contra personas desconocidas é inciertas, por cuya rebeldía se han en tendido en cuanto á ellas las actuaciones con los estrados del Juzgado, versando dicho juicio sobre cancelación de un censo y otros gravámenes, ha dictado la sentencia que encabeza el presente, parte dispositiva y publicación son como sigue:

Sentencia. — En la villa y corte de Madrid á quince de Diciembre de mil novecientos nueve.

El señor don Pedro Armenteros de Orando, juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía á instancia de don Eleuterio Sanz Manada, del comercio, de esta vecindad, defendido por el letrado D. Manuel Zarandíeta y representado por el procurador D. José Zorrilla y Monasterio contra las perso-

nas desconocidas é inciertas que se creyeren con algún derecho á un censo y otros gravámenes impuestos sobre la casa número uno de la plaza Mayor de esta capital, y en representación de aquéllas por la no comparecencia y rebeldía los Estrados del Juzgado sobre cancelación de aquellas cargas.

Fallo: Que debo declarar y declaro prescritos los derechos y acciones que los interesados puedan alegar respecto á un censo redimible de dos mil seiscientos reales de capital perteneciente al mayerazgo de Gerónimo Gordo; á una obligación por 26.934 reales que D. Francisco Antonio Orejudo recibió en préstamo de D. José Clemente de la Dasa, para cuyo pago le cedió los alquileres de parte de una casa, según escritura otorgada en siete de Octubre de mil setecientos setenta y dos; á otra obligación por 23.000 reales que D. Francisco Antonio de Juro, poseedor del vínculo fundado por don Francisco de Juro, recibió de D. Francisco de Arroyo, cediendo para su pago los alquileres de una casa en la calle de San Bartolomé, é hipotecando á su seguridad la número uno de la plaza Mayor de esta corte, según escritura otorgada en la misma á veintisiete de Agosto de mil setecientos setenta y uno; á una fianza que prestó D. Francisco Antonio Orejudo por don Juan Antonio Jinar, depositario de las alhajas del Monte de Piedad, hasta en cantidad de 60.000 reales, según escritura otorgada en Madrid á siete de Abril de mil setecientos setenta y tres; y á un censo redimible de 42.335 reales de capital con réditos al 3 por 100, ó sea la mitad del de 84.670 reales 12 maravedises que impuso D. Joaquín Mazpule en favor de los mayerzagos y vinculaciones fundadas por D. Martín de Ugarte y de doña María de la Cruz Aedo, según escritura otorgada en esta capital á nueve de Enero de mil ochocientos treinta y tres; todas estas cargas pasan sobre la casa sita en la plaza Mayor, número uno, de esta villa y corte, pertenecientes hoy al demandante D. Eleuterio Sanz Manada por compra que hizo á D. Joaquín, D. José María y doña María del Carmen de Sebastián y Mazpule, según escritura otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos

siete ante el notario D. Bruno

treinta y tres; todas estas cargas pasan sobre la casa sita en la plaza Mayor, número uno, de esta villa y corte, pertenecientes hoy al demandante D. Eleuterio Sanz Manada por compra que hizo á D. Joaquín, D. José María y doña María del Carmen de Sebastián y Mazpule, según escritura otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos

siete ante el notario D. Bruno

treinta y tres; todas estas cargas pasan sobre la casa sita en la plaza Mayor, número uno, de esta villa y corte, pertenecientes hoy al demandante D. Eleuterio Sanz Manada por compra que hizo á D. Joaquín, D. José María y doña María del Carmen de Sebastián y Mazpule, según escritura otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos

siete ante el notario D. Bruno

treinta y tres; todas estas cargas pasan sobre la casa sita en la plaza Mayor, número uno, de esta villa y corte, pertenecientes hoy al demandante D. Eleuterio Sanz Manada por compra que hizo á D. Joaquín, D. José María y doña María del Carmen de Sebastián y Mazpule, según escritura otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos

siete ante el notario D. Bruno

treinta y tres; todas estas cargas pasan sobre la casa sita en la plaza Mayor, número uno, de esta villa y corte, pertenecientes hoy al demandante D. Eleuterio Sanz Manada por compra que hizo á D. Joaquín, D. José María y doña María del Carmen de Sebastián y Mazpule, según escritura otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos

siete ante el notario D. Bruno

treinta y tres; todas estas cargas pasan sobre la casa sita en la plaza Mayor, número uno, de esta villa y corte, pertenecientes hoy al demandante D. Eleuterio Sanz Manada por compra que hizo á D. Joaquín, D. José María y doña María del Carmen de Sebastián y Mazpule, según escritura otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos

siete ante el notario D. Bruno

treinta y tres; todas estas cargas pasan sobre la casa sita en la plaza Mayor, número uno, de esta villa y corte, pertenecientes hoy al demandante D. Eleuterio Sanz Manada por compra que hizo á D. Joaquín, D. José María y doña María del Carmen de Sebastián y Mazpule, según escritura otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos

siete ante el notario D. Bruno

treinta y tres; todas estas cargas pasan sobre la casa sita en la plaza Mayor, número uno, de esta villa y corte, pertenecientes hoy al demandante D. Eleuterio Sanz Manada por compra que hizo á D. Joaquín, D. José María y doña María del Carmen de Sebastián y Mazpule, según escritura otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos

siete ante el notario D. Bruno

treinta y tres; todas estas cargas pasan sobre la casa sita en la plaza Mayor, número uno, de esta villa y corte, pertenecientes hoy al demandante D. Eleuterio Sanz Manada por compra que hizo á D. Joaquín, D. José María y doña María del Carmen de Sebastián y Mazpule, según escritura otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos

siete ante el notario D. Bruno

treinta y tres; todas estas cargas pasan sobre la casa sita en la plaza Mayor, número uno, de esta villa y corte, pertenecientes hoy al demandante D. Eleuterio Sanz Manada por compra que hizo á D. Joaquín, D. José María y doña María del Carmen de Sebastián y Mazpule, según escritura otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos

siete ante el notario D. Bruno

treinta y tres; todas estas cargas pasan sobre la casa sita en la plaza Mayor, número uno, de esta villa y corte, pertenecientes hoy al demandante D. Eleuterio Sanz Manada por compra que hizo á D. Joaquín, D. José María y doña María del Carmen de Sebastián y Mazpule, según escritura otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos

siete ante el notario D. Bruno

treinta y tres; todas estas cargas pasan sobre la casa sita en la plaza Mayor, número uno, de esta villa y corte, pertenecientes hoy al demandante D. Eleuterio Sanz Manada por compra que hizo á D. Joaquín, D. José María y doña María del Carmen de Sebastián y Mazpule, según escritura otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos

siete ante el notario D. Bruno

treinta y tres; todas estas cargas pasan sobre la casa sita en la plaza Mayor, número uno, de esta villa y corte, pertenecientes hoy al demandante D. Eleuterio Sanz Manada por compra que hizo á D. Joaquín, D. José María y doña María del Carmen de Sebastián y Mazpule, según escritura otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos

siete ante el notario D. Bruno

treinta y tres; todas estas cargas pasan sobre la casa sita en la plaza Mayor, número uno, de esta villa y corte, pertenecientes hoy al demandante D. Eleuterio Sanz Manada por compra que hizo á D. Joaquín, D. José María y doña María del Carmen de Sebastián y Mazpule, según escritura otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos

siete ante el notario D. Bruno

bailaron un par de horas después de cenar, como si no hubiesen existido duendes en el mundo.

CAPITULO III

El día siguiente, después de haber almorzado, Earnscliff se despidió de sus huéspedes, ofreciéndoles que volvería á acompañarles á comer la carne del venado que ya habían traído de su casa. Hobby aparentó también despedirse de él á la puerta, pero algunos minutos después ya estaba á su lado.

— Con qué va usted allá, señor Patrick? Pues á pesar de todo lo que ha dicho mi madre, máteme Dios si permito que vaya usted solo; pero he pensado que valía más dejarle á usted partir sin decir nada, con ánimo empero de incorporarme luego con usted, á fin de que mi madre no entrase en sospecha, porque á la verdad no me gusta incomodarla. Es uno de los últimos encargos que me hizo mi padre al morir.

Si ella supiese donde vamos, se in-

dras? Pero, ¿por qué arregiarlas de este modo? ¿Intenta edificar una casa? Mejor sería que construyese un puente sobre nuestro río, que tanto se necesita. — ¡Buen hombre! añadió levantando la voz, os ocupáis en un trabajo muy penoso.

El ente á quien se dirigía se levantó, y volviéndose hacia él, mirándole con ojos desencajados, se dejó ver en toda su deformidad.

Su cabeza era de una magnitud extraordinaria, la edad había en parte encanecido sus cabellos desordenados, unas cejas muy pobladas y unidas cubrían unos ojos pequeños, negros y penetrantes, que hundidos en su órbita, se agitaban con movimiento feroz y parecían indicar la enagenación del entendimiento, sus facciones eran adustas y silvestres, notábase en su fisonomía aquella expresión particular de casi todos los contrahechos, y que no olvidaría un pintor en los gigantes de nuestros romances.

Su cuerpo, ancho y cuadrado, estaba sostenido por dos pies diformes, pero la naturaleza parecía haber olvidado las piernas y los muslos, pues ambos miembros eran tan cortos, que su vestido los cubría enteramente.

Pascual Ruilópez, declarando igualmente extinguidas las hipotecas y censos reseñados y libros de los mismos, la casa anteriormente desierta, como de la propiedad de D. Eleuterio Sanz Mansa; mandando en su consecuencia que luego que sea firme y ejecutoria esta sentencia se expida mandamiento por duplicado con los particulares é insertos necesarios al señor registrador de la propiedad de Occidente de esta capital, para que practique las cancelaciones correspondientes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma dispuesta por el artículo 769 en relación con el 232 y 233 de la Ley de Enjuiciamiento civil, publicándose los edictos en el Boletín Oficial de la provincia, DIARIO OFICIAL DE AVISOS y Gaceta de Madrid, lo pronuncio, mando y firme.

Pedro Armenteros de Ovando. Publicación. Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don Pedro Armenteros de Ovando, juez de primera instancia del distrito de Palacio, hallándose celebrando audiencia pública en el sitio acostumbrado en Madrid el mismo día de su fecha quince de Diciembre de mil novecientos nueve, de que doy fé.

Ante mí, Luis Moliner. Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta capital á fin de que sirva de notificación de la sentencia anteriormente transcrita á los demandados rebeldes, se expide la presente en Madrid á treinta de Diciembre de mil novecientos nueve.

V. B. El señor juez. Pedro Armenteros de Ovando, El actuario, Licenciado, Luis Moliner. (A.—2.)

Sección literaria

¡TRAÍ ION! Aquella noche me la presenté. Tanto la había oído nombrar, que verdaderamente ardía en deseos de conocerla; ella, por su parte también anhela saberme, aunque nunca le dió á entender á Raúl, su incondicional amante.

A pesar de haberme hablado de la belleza de su novia, nunca la imaginé como realmente era, y nunca hubiera creído hallar una mujer poseedora de tanta belleza.

En sus ojos negros se veía vagar, como sumergida en aquellos abismos, la estumada sombra de sus sedosas pestañas, de unas pestañas que en vano se esforzaban por atenuar la llama que brotaba del corazón sensual de aquella virgen.

En sus ojos negros se veía vagar, como sumergida en aquellos abismos, la estumada sombra de sus sedosas pestañas, de unas pestañas que en vano se esforzaban por atenuar la llama que brotaba del corazón sensual de aquella virgen.

Rejos como guindas eran sus labios, que parecían al sonreír así como dos lenguas de fuego retorciéndose sobre un campo de nieve: el de sus dientes blancos...

Sólo con las hondas tinieblas de la noche, al luchar con los tintes luminosos de la aurora, era comparable el contraste ideal de sus negras oncholas, al caer ondulantes sobre su pálida y tersa frente; y en fin, todo, absolutamente todo lo que puede anhelar un hombre amante de la belleza, lo encerraba aquella mujer.

Al presentarme Raúl como «su mejor amigo», fijó en mí sus ojos, y ante aquella mirada, sentí algo extraño é indescifrable, que me hizo bajar al suelo los míos...

y á pesar del daño que me causaba, no podía por menos que esperar anhelante, la tenue luz que se filtraba á través de aquellos hermosos y entorsados párpados...

¡Ah! ¡con cuánto placer me fui convenciendo de que no era completamente indiferente á la novia de mi inseparable amigo!

Cuando nos marchamos, me tendió amistosamente la mano, y al estrecharla, la retuve algunos instantes, como si me doliera separarme de aquella manecita que al enlazarse á la mía, parecía hablarme de futuros días de soñada dicha.

—Vuelva V. pronto...—me dijo.

Y al perderme entre las solitarias revueltas callejas, me parecía aún sentir la herida de aquellos negros ojos y la escricia de aquella blanca mano...

Y entonces, al recordar al desdichado amigo, sentí descender una lágrima, al par que murmuraba lentamente: —¡Infeliz!...

II

Algún tiempo después fuímes novios, pero no públicamente: como la serpiente que arrastra entre los punzantes abrojos del camino así fué nuestro amor. En nuestra vileza y cobardía, teníamos miedo y vergüenza de revelar la verdad. A veces pensaba decirle de frente, como hablan los hombres; —¡Yo he sido el que te ha robado la felicidad; yo soy el que se interpone en tu camino, soy tu espolo: sábele de una vez; la mujer que adoras es mía; si la quieres para tí, mátamela... —¡Pero ay! cuando le miraba tan leal, tratándome como á un hermano, sentía desgarrarseme el corazón á la sola idea de ofenderle, de pegar su cariño con vilezas... y entonces callaba...

III

No sé que asunto me hizo ausentar dos meses de mi pueblo. Unas de esas noches silenciosas del verano me despedí de ella.

Bajo el muro de su ventana, mudo testigo de nuestra tracción, la dí el último beso. Cuando acababa por Oriente el alba, me alejaba tristemente, y como si mi conciencia se hubiera alzado implacable sobre mí, el golpe de mis tacones en el suelo, me parecía algo así como una voz misteriosa que me decía: —¡Traidor!...

En el cierto tiempo que había estado fuera me había escrito poco, muy poco. En su última carta me decía que se sentía algo enferma, después cerraba la carta con un beso, luego... nada.

No volví á recibir un solo renglón.

Cuando regresé á mi pueblo, un extraño presentimiento me hablaba de muerte, de dolor, de llanto...

En la estación del ferrocarril me esperaban mis amigos ¡y también él!

¡Había cambiado mucho en tan corto tiempo! Sus ojos parecían hinchados, y su nariz enrojecida me advirtieron un no sé que de llanto, y de noches de insomnio.

Al verme se arrojó á mi llorando, y me contó todo lo sucedido en mi corta ausencia. Un fuerte catarro mal cuidado le ocasionó una pulmonía, que en pocos días la llevó al sepulcro. Luego me habló de una tumba cubierta de flores, de largas horas de desesperación, de sollozos, de lágrimas...

Yo escuchaba anonadado su relación interrumpida á intervalos por amargos silencios, y me avergonzaba de no poder llamar á una mujer que me había querido mucho... mucho...

mientras él, el traicionado, el

burlado, la lloraba como si hubiera sido solamente suya, como si aquella mujer que tanto amó le hubiera sido eternamente fiel.

Y al mirar sus lágrimas y al escuchar sus sollozos, me parecía que cada uno de sus gemidos me abofeteaba por infame... y hasta la locomotora al elejarse silbando, me gritaba roncamente: —¡Traidor! ¡Traidor!

V

Algún tiempo después me dijeron que Raúl había marchado á la ciudad.

También yo vine á ella, pero no le he visto; no obstante, de mi mente no se aparta la imagen de su rostro, donde quiera me pareo verle...

Hey he visto un desdichado entre dos gendarmes; aguijonado por la curiosidad me acerqué para verle mejor, y he retrocedido espantado...

Me pareció ver á través de un estúpido rostro de borracho su cara, ¡la cara de él!

Me sentí desfallecer y he regresado á encerrarme en mi alcoba, pero aún aquí, me parece sentir su llanto, que zumbando en mis oídos me anonada con su eterna maldición.

Enrique García. Habana, 1909.

Exposición y subasta

Victoria 2, entresuelo, derecha. Las alhajas pignoras en este establecimiento en el mes de Octubre del año mil novecientos ocho, no vendidas en la primera subasta, se expondrán al público los días 5 y 7 del actual, de nueve á doce de la mañana en la sala de ventas del mismo; y se venderán en pública subasta el día 8 del corriente, á las diez de su mañana en el referido local. Lo que se avisa á sus dueños con arreglo al contrato. (D.—2.)

Intervención de consumos

Casco y Radio Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 17 al 23 de Diciembre ambos inclusive, según estado fecha 28 del mismo mes remitido por el arrendatario en cumplimiento de la condición 29 del contrato: Sección 1.ª Derechos de consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda..... 303.242'07 Idem 2.ª Arbitrios extraordinarios municipales sobre diversas especies..... 44.687'61 Total.... 437.929'68 Recaudado por la Administración municipal:

Extrarradio Fielato de la Florida... 5'70 Fielato de Valencia... 62'75 En el matadero para la zona de id. id.... 22'25 Suma.... 90'70 Madrid 29 de Diciembre de 1909. —El jefe de la Intervención, M. Melgosa.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 3 DE ENERO DE 1910 Oficial General de día: excelentísimo señor D. Francisco Rosales.

Parada: Granada. Jefe de parada: T. Coronel de As-turias, D. Francisco Pierrá y Gil de Solr.

Imaginaría de ídem: señor teniente coronel del 5.º Montado, don Manuel Echanove.

Guardia del Real Palacio: Granada, una Sección del 5.º Montado y 22 caballos del príncipe.

Jefe de día: Señor coronel de Granada, D. Emilio Meralea.

Imaginaría de ídem: Señor coronel del 5.º Montado D. José Sausa y del Real.

Visita de Hospital: segundo capitán del 5.º Montado.

Reconocimiento de provisiones segundo capitán de la Reina. El general gobernador, BASOARÁN.

Espectáculos para hoy

REAL.—No hay función.

ESPAÑOL.—A las 9.—El abuelo. COMEDIA.—A las nueve.—La musa loca.

PRINCESA.—A las 9.—El drama de los venenos.

LARA.—A las 9 y 11/2.—Orsipa y su compadre.

PRINCE.—A las 9.—Los diamantes de la corona.

APO. O.—A las 7.—La musa del rey Farfán.—El método Gorritz.—El club de las solteras.—El patinillo.

COMICO.—A las 10.—Los perros de presa.

ESLA V A.—La República del amor.—La moral en peligro.—La alegre trompetería.—A B O.

GRAN TEATRO.—A las siete.—Después de la boda y El húsar de la guardia.—Ese es mi hermanito ó el belén de Don Antonio!

NOVEDADES.—Los héroes del Riff.—La pajarrera nacional.—Los héroes del Riff.—El dios del éxito.

MARTIN.—A las siete.—Cinematógrafo y La Virgen de Utrera.—Cinematógrafo y Nacer de pie.—E decir de las gentes.—El príncipe sin miedo.—Nacer de pie

—SALON NACIONAL.—A las 6.

Cinematógrafo y La balsa de aceite, cinematógrafo y El pollo Tejada.

PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán atención entre ellos un joven elefante de la India, una foca del Polo Norte, cabras de Nubia, gacelas.

COLISEO DEL NOVIADO.—A las 5 y 11/2.—Los de Caspe.—El escaló.—El maestro bicicleta.—El escaló.—El maestro bicicleta.—Los de Caspe.

COLISEO IMPERIAL.—Desde las cinco de la tarde, cinematógrafo de hora en hora.

En todas las secciones la interesantísima película de los sucesos de Melilla.

BARBERI.—A las 5.—Carceleras.—La revoltosa.—Gente de rueno.

A las 10 y 11/4 y 11 y 514.—Exit, de Marcelle Maval.

SALON MADRID.—A las 7.—Éxito de Hairret Villy, notabilísimos ciclistas.—Leonar García, bailarina.

SALON VENECIA.—Cinematógrafo, variedades Éxito extraordinario de la Petite Camelia, á las 7'50, 10'15 y 11'45.—Gran éxito de la notable pareja Mary-Tito y la bella LATINA.—A las 5.—La boda de cojo.—El gran embustero.—La república del amor.—Viento en popa. Castilla D. Manuel Urea.

LA BORRACHERA NO EXISTE YA Se manda gratuitamente una muestra de este Coza maravilloso. Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua ó en alimentos, sin saberlo el bebedor. Tengan cuidado con las falsificaciones: el polvo COZA solo es eficaz contra la embriaguez. El polvo Coza produce el efecto maravilloso de disueltar al toracho del alcohol (cerveza, vino, tónico etc.) Otra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor, pueden administrárselo sin saberlo él y sin que necesite decirle lo que determinó su cura. El polvo Coza ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces: ha conducido á más de un joven por el camino derecho á la felicidad, y prolongado muchos años la vida de ciertas personas. La Casa que posee este polvo maravilloso, envía gratuitamente á quien lo pide, un libro de testimonios y una muestra. El polvo Coza es garantizado inofensivo. El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados. Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia. 76, Wardour Street, Londres, 213, Inglaterra. Depósitos en Madrid: Farmacia de Borrell Hos., Puerta del Sol, 5. Idem de Alcazar Carceller, Preclados, 85 y Peligros, 9. Idem de F. Gayoso, Arca, 2. Idem de Juan Bonald, Niñez de Arce, 17. Idem de J. Piza Rosello, Infantas, 26. Idem de García Cenarro, Abada, 4. Idem de Francisco Bailot, Hortaleza, 17. Idem de Guillar Carmona, Jorge Juan, 17. Idem de F. García y Castillo, Príncipe, 13. Idem de Matías Carrasco, Ayala, 9.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1909. VALORES DEL ESTADO. 4 % perpetuo.—Al contado. Serie F, de 50 000 pesetas nominales... 86 50 DIA 30 DIA 31. VALORES DE SOCIEDADES. Acciones. Banco de España... 465 00 463 00. Banco Hipotecario de España... 252 00. Compañía Arrendataria de Tabacos... 387 00 388 00. Unión Española de Explosivos... 321 50. Banco de Castilla... 115. Banco Hispano Americano... 148 00. Banco Español de Crédito... 127 00. Sociedad General Azucarera Española.—Preferentes... 86 50 86 00. Idem id. id.—Ordinarias... 26 50 26 50. Altos Hornos de Vizcaya... 280 00. Sociedad Gral. Mad.ª de Electricidad... 99 50. Sociedad de Chamberí... 82 00. Mediodía de Madrid... 77. Ferrocarril M. Z. A... 94 40 94 30. Norte de España... 81 40. Banco Español del Río de la Plata... 506 00 508 50. Obligaciones. Cédulas del Banco Hipotecario... 101 50 101 50. Cambios sobre el Extranjero.—Francos negociados. A vis, á la vista, total, 1.300.000. Cambio medio 107 40. Libras esterlinas negociadas. Londres, á la vista, total, 20 750. Cambio medio, 27 08.

Academia de Dibujo

DIRECTOR
D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE
con la cooperación de distinguidos profesores
Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.
Arco de Santa Maria, 42, 3.ª drcha.
(Hoy Augusto Figueroa).
MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL GARMEN

TALLER DE JOYERIA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA)

Unica Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos. A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros.

Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.
Blanco, dorado ó pálido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.
Teléfono núm. 1604. Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ
Montesión, 7
ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

REUMATISMO. GOTA. ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

Baños de Tiermas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplena y des Jaca en los automóviles del Baleario.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pídanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

GRAN SASTRERIA ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA CRUZ, 5

ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN A ALTOS PRECIOS

NADIE VENDE SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

A las señoras

La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

ESCUELA MADRILEÑA

Instituto Internacional de enseñanza

Director: Enrique Roger.—Serrano, 70.—Madrid

PREPARACIÓN PARA EL INGRESO EN LAS

ACADEMIAS MILITARES

A CARGO DE

D. Leon Fernández Fernández

COMANDANTE DE INFANTERÍA

Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido en la misma durante seis convocatorias

PROFESORADO COMPATENTE

HONORARIOS

Preparación completa, 60 pesetas

Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

¡ALTO!

¿Quién no gasta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.
Idem id. id. id., añejo, 5'50.
Blanco, primera clase y única, 5'50.
Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS, 5 MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.
Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PEPISICO-FOSFATADOS

Á base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Sr. LÓPEZ MORA

Medicamento inimitable en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el paquete la marca registrada.
Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

CASAS RECOMENDADAS

“LA PAJARITA,”

CASA ESPECIAL EN CARAMELOS Y BOMBONES
PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia
Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composuras de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....	10
Idem elemental.....	15
Idem superior.....	20

SEGUNDA ENSEÑANZA	Pesetas
Una asignatura.....	20
Doz idem.....	35
Primer curso completo.....	35
Cualquiera de los siguientes.....	45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	130	80	12	Ninguno	250

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas. COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

Muebles de ocasión

Aicobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 37 y 39, entrepuercos

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.
PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueva á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUJESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres:

Calle de las Capuchinas, 42 y 5, Madrid